

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

CONTRATO N° 44/2024

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Alcides Santander, con Cédula de Identidad Civil N° 1.642.737, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 1834 de fecha 21 de noviembre de 2024, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma "**INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.**", con RUC N° 80009607-0, domiciliada en la calle Onofre Gómez esq. Avda. del Yacht, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Celia Mavel Paniagua Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 3.702.910, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACION ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" ID 457.981, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACION ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" ID 457.981, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

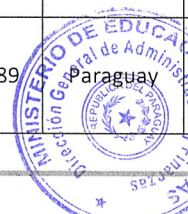
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457.981 El crédito presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2025 queda sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación respectivo.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACION ESCOLAR BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA - PLURIANUAL 2024/2025" ID 457.981, convocado por la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1834 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 3 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A. RUC: 80009607-0								
CUADERNO DE APRENDIZAJE COMUNICACION GUARANI ÑE`EJOAPYRAMO PRIMER SEGUNDO TERCER CUARTO QUINTO Y SEXTO GRADO, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cuaderno de Aprendizaje Comunicación Guarani Ñe`ejoapyramo Primer Grado	Unidad	Unidad	109.644	109.644	Paraguay	9.335	1.023.526.740
2	Cuaderno de Aprendizaje Comunicación Guarani Ñe`ejoapyramo Segundo Grado	Unidad	Unidad	107.964	108.395	Paraguay	10.330	1.119.720.350
3	Cuaderno de Aprendizaje Comunicación Guarani Ñe`ejoapyramo Tercer Grado	Unidad	Unidad	108.389	108.389	Paraguay	10.496	1.137.650.944



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

4	Cuaderno de Aprendizaje Comunicación Guaraní Ñe'ẽjoapyramo Cuarto Grado	Unidad	Unidad	109.176	112.037	Paraguay	9.464	1.060.318.168
5	Cuaderno de Comunicación Guaraní Ñe'ẽjoapyramo Quinto Grado	Unidad	Unidad	104.493	109.423	Paraguay	9.863	1.079.239.049
6	Cuaderno de Aprendizaje Comunicación Guaraní Ñe'ẽjoapyramo Sexto Grado	Unidad	Unidad	103.343	106.152	Paraguay	9.837	1.044.217.224
							TOTAL	6.464.672.475

Para el Lote N° 3 el monto máximo es de guaraníes Seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco.

LOTE N° 8 - INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A.RUC: 80009607-0								
CUADERNO DE APRENDIZAJE EDUCACION PARA LA SALUD CUARTO QUINTO SEXTO, Contrato Abierto: por Cantidad, Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cuaderno de Aprendizaje Educación para la Salud Cuarto Grado	Unidad	Unidad	109.176	112.037	Paraguay	7.316	819.662.692
2	Cuaderno de Aprendizaje Educación para la Salud Quinto Grado	Unidad	Unidad	104.493	109.423	Paraguay	6.791	743.091.593
3	Cuaderno de Aprendizaje Educación para la Salud Sexto Grado	Unidad	Unidad	103.343	106.152	Paraguay	6.737	715.146.024
							TOTAL	2.277.900.309

Para el Lote N° 8 el monto máximo es de guaraníes Dos mil doscientos setenta y siete millones novecientos mil trescientos nueve.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases y Condiciones.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del Sr. Gustavo Riquelme, con C.I. N° 2.208.809, Director de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias, conforme lo establecido en el art. 3° de la Resolución Ministerial N° 1834 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre del año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.


Alcides Santander
Director General
Dirección General de
Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.


Ing. Celia Pantagua
Representante Legal
NOBEL S.A.
INDUSTRIAS GRAFICAS